Ayuntamiento de Umbrete
Secretaría

Plaza de la Constitución, 5
41806 Umbrete (Sevilla)
C.I.F. P-4109400-D
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es
secretariaumbrete@dipusevilla.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 8 DE ENERO DE 2024

Aprobada en la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 15 de enero de 2024
(MOAD: 2024/SOC_01/000002)

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:
Don José Llorente Prieto P.S.O.E-A

TENIENTES DE ALCALDE
Don José García Guerrero P.S.O.E.-A
Doña Cora María Arce Arcos P.S.O.E.-A

CONCEJALES:
Don Juan Carlos Dorado Prieto P.S.O.E-A
Doña Concepción Martín Rodríguez P.S.O.E-A
Doña Isabel María Delgado Correa. P.S.O.E.-A

SECRETARIO DE LA JGL:
Don Francisco Rodríguez Agredano (Secretario Accidental)

SRES. AUSENTES:
Don Juan Manuel Salado Lora P.S.O.E.-A

En Umbrete, el día 8 de enero de 2024, siendo las diecinueve horas y diez minutos se reúne la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, don José Llorente Prieto, y con la asistencia de don José García Guerrero, doña Cora María Arce Arcos, doña Concepción Martín Rodríguez, doña Isabel María Delgado Correa y don Juan Carlos Dorado Prieto y actuando don Francisco Rodríguez Agredano como Secretario Accidental de la Corporación.

No asiste don Juan Manuel Salado Lora, siendo sustituidos por Don Juan Carlos Dorado Prieto.

Atendiendo a la convocatoria realizada por Resolución de la Alcaldía 0003/24, de 3 de enero, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

.

1. Observaciones y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 26 de diciembre de 2023.
2. Observaciones y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 2 de enero de 2024.
3. Otros asuntos de asistencia a la Alcaldía.
4. Turno para propuestas de Asuntos Urgentes
   4.1. PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SOBRE APROBACIÓN DE LAS BASES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS CON CARÁCTER DE INTERINIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE UMBRETE.
5. Ruegos y preguntas.

Código Seguro de Verificación	IV7W64H7PDZZ7DGJZQGAKEQUGY	Fecha	16/01/2024 10:04:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LLORENTE PRIETO (FIRMANTE)		
Firmante	FRANCISCO RODRIGUEZ AGREDANO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7W64H7PDZZ7DGJZQGAKEQUGY	Página	1/4

Plaza de la Constitución, 5
41806 Umbrete (Sevilla)
C.I.F. P-4109400-D
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es
secretariaumbrete@dipusevilla.es

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el:

ORDEN DEL DÍA:

1. **Observaciones y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 26 de diciembre de 2023.**

El Alcalde introduce este asunto. No se producen intervenciones.
La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros presentes, acuerda:
Aprobar el acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 26 de diciembre de 2023.

2. **Observaciones y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 2 de enero de 2024.**

El Alcalde introduce este asunto. No se producen intervenciones.
La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros presentes, acuerda:
Aprobar el acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 2 de enero de 2024.

3. **Otros asuntos de asistencia a la Alcaldía.**

3.1. El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes asuntos:

3.1.1. Acto institucional para la Celebración del Día de Andalucía.
3.1.2. Actuaciones para la mejora de la travesía.
3.1.3. Revisión de la Ordenanza Reguladora de la Feria de Umbrete.
3.1.4. Servicio de Grúa.

3.2. La Sra. Concejal Delgado Correa da cuenta de los siguientes asuntos:
3.2.1. Propuesta de cursos de formación continua.

3.3. El Sr. Concejal García Guerrero da cuenta de los siguientes asuntos:
3.3.1. Expediente de municipalización de los servicios de limpieza viaria.
3.3.2. Reunión con la Agencia de Vivienda y rehabilitación de Andalucía (AVRA).

3.4. La Sra. Concejal Arce Arcos da cuenta de los siguientes asuntos:
3.4.1. Propuesta de adjudicación de las viviendas sociales de la calle Traspalacio.

4. **Turno para propuestas de Asuntos Urgentes.**

El Alcalde pregunta si algún miembro integrante de la Junta de Gobierno Local desea presentar alguna propuesta de asuntos urgentes.

Por el Sr. Alcalde se presenta el siguiente

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SOBRE APROBACIÓN DE LAS BASES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS CON CARÁCTER DE INTERINIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE UMBRETE".

El Sr. Alcalde justifica la urgencia del asunto para su inclusión en el orden del día y lo somete a votación.

Código Seguro de Verificación	IV7W64H7PDZZ7DGJZQGAKEQUGY	Fecha	16/01/2024 10:04:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LLORENTE PRIETO (FIRMANTE)		
Firmante	FRANCISCO RODRIGUEZ AGREDANO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7W64H7PDZZ7DGJZQGAKEQUGY	Página	2/4

Plaza de la Constitución, 5
41806 Umbrete (Sevilla)
C.I.F. P-4109400-D
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es
secretariaumbrete@dipusevilla.es

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros presentes, acuerda:

Incluir en el Orden del Día el siguiente asunto

4.1. PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SOBRE APROBACIÓN DE LAS BASES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS CON CARÁCTER DE INTERINIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE UMBRETE.

El Alcalde introduce este asunto.

No se producen intervenciones.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros presentes, acuerda:

Aprobar la *"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SOBRE APROBACIÓN DE LAS BASES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS CON CARÁCTER DE INTERINIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE UMBRETE"*, con la redacción que a continuación se recoge:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SOBRE APROBACIÓN DE LAS BASES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS CON CARÁCTER DE INTERINIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE UMBRETE.

Visto que el Ayuntamiento de Umbrete tiene la necesidad urgente e inaplazable de proceder a la constitución de una bolsa de empleo para la selección de Auxiliares Administrativos (C2) en régimen de interinidad (funcionario o laboral) para cuando, por razones de necesidad y urgencia, sean nombrados para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera o del personal laboral fijo, cuando en el Ayuntamiento se dé cualquiera de las circunstancias previstas en el marco del artículo 10.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante TRLEBEP).

Dicha convocatoria está motivada por el enorme y creciente volumen de trabajos administrativos y por la escasez de recursos humanos de este Ayuntamiento, especialmente de puestos de trabajo cubiertos por Auxiliares Administrativos, totalmente insuficiente para un municipio del tamaño e importancia de Umbrete, a lo que se suman situaciones de permisos de nacimientos, excedencias, incapacidades temporales, etc.

Téngase en cuenta que gran parte de la plantilla municipal tiene la categoría profesional de Auxiliar Administrativo, y, por tanto, hasta una actualización posterior de la misma, es preciso contar con una bolsa de empleo de dicha categoría para suplir temporalmente a sus titulares en los supuestos legalmente recogidos.

La necesidad y urgencia con la que deben tramitarse numerosos procedimientos administrativos y el cumplimiento de los plazos de tramitación marcados por las normas de procedimiento administrativo, así como el enorme y creciente volumen de trabajo administrativo que debe asumir este Ayuntamiento, hacen necesaria la constitución de la presente Bolsa de Empleo.

Código Seguro de Verificación	IV7W64H7PDZZ7DGJZQGAKEQUGY	Fecha	16/01/2024 10:04:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LLORENTE PRIETO (FIRMANTE)		
Firmante	FRANCISCO RODRIGUEZ AGREDANO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7W64H7PDZZ7DGJZQGAKEQUGY	Página	3/4

Plaza de la Constitución, 5
41806 Umbrete (Sevilla)
C.I.F. P-4109400-D
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es
secretariaumbrete@dipusevilla.es

Vistas las Bases que regirán la Convocatoria selectiva, mediante el sistema de concurso-oposición, para la constitución de una Bolsa de Empleo de Auxiliares Administrativos (C2) en régimen de interinidad del Ayuntamiento de Umbrete.

Visto el Informe jurídico, sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir en este expediente emitido por el Secretario General de fecha 08 de enero de 2024.

Visto que se ha informado de las citadas Bases a los sindicatos más representativos y al comité de empresa (UGT, CCOO y C-SIF) mediante Escrito de fecha 08 de enero de 2024.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía nº 719/2023, de 19 de junio de 2023, se acordó delegar en favor de la Junta de Gobierno Local, entre otras, la competencia reconocida a la Alcaldía en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, relativa a la aprobación de las Bases de las pruebas para la selección de personal. Por lo tanto, en el Ayuntamiento de Umbrete, la aprobación de las presentes Bases es competencia de la Junta de Gobierno Local.

Por todo ello y, en uso de las facultades atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y del artículo 41.14 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, esta Alcaldía eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar las Bases que regirán la Convocatoria del proceso selectivo, mediante el sistema de concurso-oposición, para la constitución de una Bolsa de Empleo de Auxiliares Administrativos (C2) en régimen de interinidad del Ayuntamiento de Umbrete.

SEGUNDO.- Publicar el Acuerdo adoptado, así como el texto íntegro de las citadas Bases reguladoras en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la Sede Electrónica Municipal (https://sede.umbrete.es).

Umbrete, a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente,
(firmado electrónicamente)
José Llorente Prieto".

5. Ruegos y preguntas.

No se formulan ningún ruego ni ninguna pregunta.

No habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde-Presidente levanta sesión a las diecinueve horas y cincuenta minutos del mismo día, extendiéndose este acta que como Secretario certifico.

Umbrete (a fecha de firma electrónica)

Vº.Bº.
El Alcalde
(firmado electrónicamente)
José Llorente Prieto.

El Secretario Accidental
(firmado electrónicamente)
Francisco Rodríguez Agredano.

Código Seguro de Verificación	IV7W64H7PDZZ7DGJZQGAKEQUGY	Fecha	16/01/2024 10:04:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LLORENTE PRIETO (FIRMANTE)		
Firmante	FRANCISCO RODRIGUEZ AGREDANO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7W64H7PDZZ7DGJZQGAKEQUGY	Página	4/4